



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 958.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICO

Asunción, 15 de noviembre de 2024

VISTO: El Memorandum VMRE/UGAE/N° 228/2024 del 30 de octubre de 2024, por medio del cual el Viceministerio de Relaciones Exteriores eleva a consideración la provisión de viático a favor del Consejero Pedro Cafete Ortiz, Director de Asuntos Especiales, para participar de la reunión de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y la reunión de la Comisión de Estupefacientes, que se llevarán a cabo el 5 y 6 de diciembre de 2024, en la ciudad de Viena, República de Austria; y

CONSIDERANDO:

Que la organización de referencia cubrirá los pasajes aéreos para el funcionario designado por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que es necesaria la provisión del viático proporcional, en concordancia con el Objeto de Gasto 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer viático, a favor del Consejero **Pedro Cafete Ortiz**, con cédula de identidad civil número 4.313.660, Director de Asuntos Especiales, para participar de la reunión de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y de la reunión de la Comisión de Estupefacientes, que se llevarán a cabo el 5 y 6 de diciembre de 2024, en la ciudad de Viena, República de Austria.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes previstos en el artículo precedente en el rubro 232 - Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que el funcionario designado para participar en dicho evento eleve un informe escrito al Viceministerio del área en la que presta servicio, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro

N° _____